INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2015

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" ID 297.039

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 08.45 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del llamado "Adquisición de Cubiertas y Cámaras.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 297.039.----------

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el Grupo 300 Sub rubro 390-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2015, establecidas en la Ordenanza Nº 60/2015.----------

c) **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

- CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A
- IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR SRL
- CASA J. GÓMEZ SRL
- CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A
- IMPORTADORA AVENIDA S.A

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 1616/2015, al Abog. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Lic. Lilian Beatriz Medina Ledesma, Encargada de Bienes Patrimoniales.----------

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 23 de junio de 2015 a las 08.30 hs.; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 1 (Una) oferta, perteneciente a la siguiente firma:----------

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	15.370 de fecha 22 de junio de 2015	CASA J. GÓMEZ SRL

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 23 de junio de 2015, se constata la presentación de 1 (Una) oferta, cuyo detalle de precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº	Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio (Total General-IVA Incluido
1	15.370 de fecha 22 de junio de 2015	CASA J. GÓMEZ SRL	80002438-9	23.172.000

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.----------

- Resolución I.M Nº 1790/2015 de fecha 10 de junio de 2015 "Por la que se autoriza el inicio del llamado a Licitación para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras y se implementa el Procedimiento de Licitación Contratación Directa".---
- *El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2015).----------
- Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: Ninguna.----------

Y teniendo en cuenta la **Resolución DNCP Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014**. Por la cual se modifica el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación" se faculta la prorroga del acto de apertura para el caso de no contar con ofertas.-

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

DOCUMENTACIONES	CASA J. GÓMEZ SRL CUMPLE/NO CUMPLE
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar ·	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple

e. Poderes si corresponde	Cumple
f. Las páginas de la oferta se encuentra firmadas	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona los siguientes:

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación", en este caso se analizará la oferta de CASA J. GÓMEZ SRL.*----------

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (En formato original, debidamente firmada y sellada)	Cumple
Balance de dos ejercicios (2013 y 2012) a fin del análisis de la capacidad financiera del oferente. (Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o	Cumple SIPE

mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años).	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares.	Cumple
EL oferente podrá presentar Catálogo original que demuestre el cumplimiento de lo establecido. (Las cubiertas deben cumplir con las caracteristicas especificadas por el fabricante de la marca, y deben contar con el sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales vigentes, como mínimo también de la Norma ISO o equivalente de esta última vigente, y necesariamente poseer Certificación de Calidad vigente para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo normas de control de calidad automotriz).	Cumple

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03,la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas;2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma CASA J. GÓMEZ SRL con RUC 80002438-9,representado por Carlos Alberto Recalde González, con C.I Nº 476.241.-----

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	Presenta-ción	P. Unitario	P. Total
25172503-001.	Cubierta, cámara y camisa para tractor Agricola, Nº 750 X 16 delantero y trasero	Fate	Argentina	Unidad	5	Unidad.	711.400	3.557.000
25172503-002	Cubierta, cámara y camisa para camiones volquetes, **900 x 20**.	Fate	Argentina	Unidad	5	Unidad.	1.178.000	5.890.000
25172503-001	Cubiertas, cámara con camisa para maquinaria pesada Nº 17,5 x 25 para palacargadora y motoniveladora modelo ZL 30	Firest one	Brasil	Unidad	3	Unidad.	4.575.000	13.725.000
	TOTAL							**23.172.000**

Son Guaraníes: Veintitres millones ciento setenta y dos mil.----------

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Licitación Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" ID 297.039, con un contrato, por un monto de G. 23.172.000 (Veintitres millones ciento setenta y dos mil), a la firma CASA J. GÓMEZ SRL, con RUC 80002438-9, representada por Carlos Alberto Recalde González, con C.I Nº 476.241.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

Lic. Lilian Beatriz Medina Ledesma
Enc. de Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación